

**SERVICIOS DE STAND MANAGEMENT Y OTROS SERVICIOS ASOCIADOS PARA EL
ESPACIO EXPOSITIVO DE FUNDACIÓ BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL
FOUNDATION EN EL MARCO DEL MWC BARCELONA 2025**

Exp. A/F202412/S

**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN
DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

ANTECEDENTES

En fecha de **23 de octubre de 2024**, el Director General de MWCcapital acordó aprobar por tramitación ordinaria y mediante procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada, el expediente de contratación A/F202412/S, relativo a la licitación de la prestación de servicios de stand management y otros servicios asociados para el espacio expositivo de Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation en el marco del MWC Barcelona 2025.

La composición de la Mesa de Contratación de este procedimiento es la siguiente:

- **Presidenta: Laia Corbella**, Chief of Communications and Corporate Affairs Officer de MWCcapital;
- **Secretaria: Marta Duelo**, Chief of Legal & Contractual Services de MWCcapital;
- **Vocal: Carme Ponte**; Chief of General Services de MWCcapital;
- **Vocal técnico 1: Maria Romero**, Project Manager Projects & Events de MWCcapital;
- **Vocal técnico 2: Arantxa Herrero**, Events Executive de MWCcapital.

En fecha **11 de noviembre de 2024**, a las **12:00 horas**, finalizó el plazo de presentación de las proposiciones, habiéndose recibido la documentación por parte de dos (2) ofertantes:

1. G.S. LLEM, S.L.
2. LA PEPA AGENCY

FOUNDING PARTNERS



En fecha **12 de noviembre de 2024**, la Mesa de Contratación celebró el acto privado de verificación de la aptitud y solvencia de las (2) ofertantes concurrentes (sobre 1).

La secretaria de la Mesa de Contratación advirtió, después de observar el certificado de la herramienta Sobre Digital de la Plataforma de Serveis de Contractació Pública de la Generalitat de Catalunya sobre las proposiciones presentadas y, en concreto, las horas y registros de entrada, que el operador económico LA PEPA AGENCY había presentado su oferta con posterioridad al plazo fijado de presentación de las proposiciones, esto es, a las 12:06:17 horas del día 11 de noviembre de 2024, cuando finalizaba a las 12:00 horas del mismo día.

A estos efectos se procedió a requerir a LA PEPA AGENCY la justificación de la extemporaneidad en la presentación de su oferta, sin que las causas alegadas por dicho operador económico pudieran ser aceptadas al no haberse presentado evidencia alguna de incidencia de la Plataforma de Serveis de Contractació Pública de la Generalitat de Catalunya y haber admitido que el retraso ha sido ocasionado por dificultades en la firma de la documentación debido a la versión utilizada de Adobe Reader.

Los miembros de la Mesa de Contratación, atendiendo a las observaciones realizadas por la secretaria de la Mesa, señalaron, de forma unánime, que el operador económico LA PEPA AGENCY no podía ser admitido al presente procedimiento de contratación por considerarse su oferta extemporánea, de acuerdo con la cláusula 11.5 y 12.5 del Pliego de Cláusulas Particulares. En consonancia, se rechazó la oferta presentada por LA PEPA AGENCY y no se procedió a la apertura de su sobre 1.

Una vez revisada y analizada la documentación por la Mesa de Contratación, se constata que el único (1) operador económico, esto es, G.S. LLEM, S.L., había declarado cumplir con los requisitos de aptitud, capacidad, solvencia económica y técnica exigidos en el pliego de cláusulas particulares, a cuyo efecto presentó el Documento Europeo único de Contratación (DEUC) de esta entidad y se le emplazo para su posterior y fehaciente acreditación ante la Mesa de Contratación y, en cualquier caso, con carácter previo a la adjudicación del contrato.

Por consiguiente, la Mesa de Contratación tuvo por admitida al procedimiento de licitación a G.S. LLEM, S.L.

El **14 de noviembre de 2024** se constituyó de nuevo la Mesa de Contratación para el acto público de apertura del sobre 2, correspondiente a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, valorados en un máximo de 50 puntos.

En fecha de **28 de noviembre de 2024**, la ponencia técnica de la Mesa de Contratación elaboró el informe de valoración respecto de la proposición presentada y admitida por la referida ofertante concurrente a la licitación, la cual fue admitida por la Mesa de Contratación en sesión también de fecha 28 de noviembre de 2024.

La puntuación obtenida por la única (1) ofertante concurrente en esta fase; esto es, G.S. LLEM, S.L.: **45 puntos**

En fecha de **29 de noviembre de 2024**, se constituyó la Mesa de Contratación para realizar la apertura del sobre 3 de la proposición de la única (1) ofertante admitida al procedimiento de licitación (esto es, G.S. LLEM, S.L.)

El resumen de la lectura del contenido del sobre 3 fue el siguiente:

I. OFERTA ECONÓMICA

EMPRESA	Oferta económica, IVA excluido	I.V.A (21%)	PRECIO TOTAL CON IVA
G.S. LLEM, S.L.	49.410,90.-€	10.376,26.-€	59.787,19.-€

II. OTROS CRITERIOS AUTOMÁTICOS

- Asume el compromiso de entregar el informe de cierre dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización del MWC25.

Al amparo de las mencionadas fórmulas, la puntuación obtenida por el único (1) ofertante admitido en esta fase del procedimiento de licitación para los criterios evaluables que debían atenderse en el sobre 3 es la siguiente:

- **G.S. LLEM, S.L.: 50,00 puntos**

No se apreció temeridad en la oferta económica presentada, de conformidad con lo dispuesto en los pliegos.

Vista la puntuación obtenida por la única (1) empresa en los sobres 2 y 3, la puntuación total obtenida fue la siguiente:

Ofertante	Sobre 2	Sobre 3	TOTAL
G.S. LLEM, S.L.	45,00	50,00	95,00

A la vista de lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Aceptar la propuesta de la Mesa de Contratación y proponer la adjudicación de los servicios de stand management y otros servicios asociados para el espacio expositivo de Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation en el marco del MWC Barcelona 2025 (Exp. A/F202412/S) en favor de la entidad **G.S. LLEM, S.L.**, por un total de **95 puntos** y de acuerdo con los términos de su proposición técnica y económica.

Segundo.- Requerir a dicha empresa para que, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Particulares y en el plazo de diez (10) días hábiles desde el día siguiente a la fecha de recepción del correspondiente requerimiento, aporte la documentación a que se refiere dicha cláusula junto con toda la acreditación correspondiente a su solvencia económica y técnica.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, a los efectos oportunos, se firma la presente resolución por el órgano de contratación encargado del referido expediente A/F202412/S, en Barcelona, a **2 de diciembre de 2024**.

Francesc Fajula de Quintana

Director General

FUNDACIÓ BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION

FOUNDING PARTNERS

